

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARIA MUNICIPAL
LASG/dbv

DECRETO EXENTO N° 401

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SANTIAGO

16 MAR. 2017

OFICINA DE PARTES

SAN MIGUEL,

16 MAR. 2017

VISTOS:

Decreto Exento N° 2577 de 01.12.2016, que aprueba contrato "Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales, comuna de San Miguel", suscrito entre la Municipalidad de San Miguel e Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

Decreto Exento N° 261 de 09.02.2017, que aprueba aumento de plazo para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto.

Memorándum N° 202 de 09.03.2017, de la Dirección Jurídica que remite Modificación de Contrato y solicita su aprobación mediante la dictación del decreto exento que en este caso corresponde,

Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1° Apruébase Modificación de Contrato Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales, suscrito con fecha 2 de marzo de 2017 entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, representada por su Alcalde don Luis Sanhueza Bravo e INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA, representada por don Cristián Adamaco Soto, mediante el cual se modifica prorroga de siete días en el plazo de ejecución del contrato.

2° El contrato originario, se mantendrá vigente en todo aquello que no fue modificado en este presente acto.

Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS A. SANDOVAL GOMEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



Luis Sanhueza Bravo
LUIS SANHUEZA BRAVO
ALCALDE

09 MAR 2017

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECCION JURIDICA

MEMO: N° 202/17 /

**ANT.: Modificación de Contrato
Adquisición e Instalación de
Topes Vehiculares
Verticales.**

MAT.: Lo que indica.

SAN MIGUEL, 09 MAR 2017

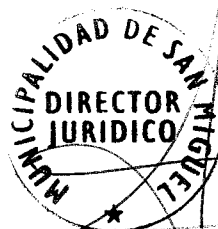
**A: SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUIS SANDOVAL GOMEZ**

DBU. EKG.

Por medio del presente, solicito a usted tenga a bien, confeccionar decreto de aprobacion Modificación de Contrato Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales, celebrado con Ingeniería y Servivios Profesionales INGEPRO LIMITADA.

Se adjuntan cuatro ejemplares

Saluda atentamente a usted.



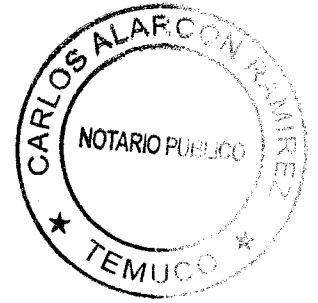
ARMANDO ARAVENA ALEGRIA
ABOGADO
DIRECTOR JURÍDICO

AAA/mrm
c.c.:

Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECCIÓN JURÍDICA



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TOPES VEHICULARES VERTICALES

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

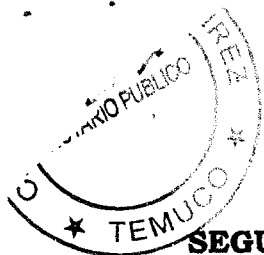
E

INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA

En San Miguel, Región Metropolitana, República de Chile, a 2 de marzo de 2017, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.070.800-0, representada por su Alcalde don **LUIS SANHUEZA BRAVO**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 5.580.882-1, ambos domiciliados en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418, San Miguel, en adelante "la Municipalidad", y por la otra el proveedor **INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA**, RUT: 76.969.030-1, representada por don **CRISTIÁN ADAMACO SOTO**, cédula nacional de identidad N° 11.686.741-9, ambos domiciliados en calle General Pedro Lagos N°579, Nueva Imperial, Región de La Araucanía, en adelante "el Contratista", quienes han convenido celebrar la siguiente modificación de contrato por concepto de ampliación de plazo, que para todos los efectos legales se entiende formar parte integrante del contrato suscrito entre las partes con fecha 21 de noviembre de 2016 y aprobado por decreto exento N° 2.577 del 01 de diciembre de 2016.

PRIMERO: La carta ingresada a la Dirección de Obras Municipales por el contratista, solicitando prórroga de 07 días en el plazo de ejecución del contrato, considerando que las obras fueron paralizadas por parte de la Inspección Técnica debido a un error en la interpretación de la partida de pintura de los topes a instalar.






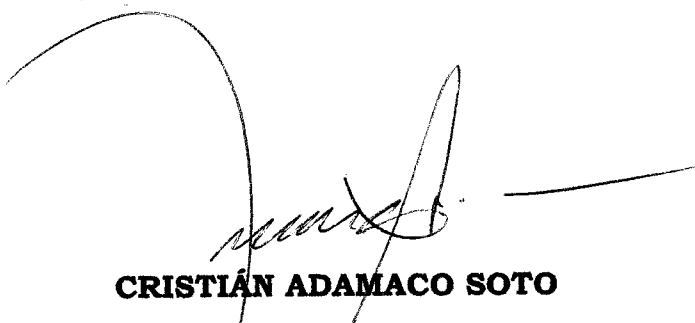
SEGUNDO: El Decreto Exento N° 261 de fecha 09 de febrero de 2017, mediante el cual la Municipalidad de San Miguel autorizó la solicitud de aumento de plazo para la ejecución de obras correspondientes a la Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales, en un plazo de siete (07) días corridos, estableciendo como nueva fecha de término de los trabajos señalados el día 14 de febrero de 2017.

TERCERO: El contratista ha entregado Endoso de Póliza de Seguro por fiel cumplimiento y Pago de las Obligaciones Laborales y Sociales adquiridas con los trabajadores de la presente ampliación de contrato, tomada por él y emitida con fecha 22 de febrero de 2017 por la Aseguradora Chilena Consolidada Seguros, Póliza N°4395791, a nombre de la Municipalidad de San Miguel, por un monto de 114,0 U.F. (ciento catorce Unidades de Fomento), con vigencia hasta el día 15 de mayo de 2017.

CUARTO: Todas las demás disposiciones del contrato original se mantendrán plenamente vigentes en todo aquello que no haya sido modificado en la presente ampliación de contrato.

QUINTO La personería de don Luis Sanhueza Bravo, consta en Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 28 de noviembre de 2016.

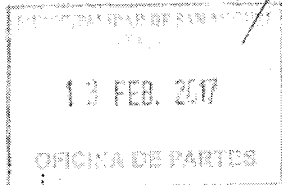

LUIS SANHUEZA BRAVO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL


CRISTIÁN ADAMACO SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA

AUTORIZACION
AL REVERSO



3598/2016



DECRETO EXENTO N° 261

SAN MIGUEL, 9 DE FEBRERO DE 2017

VISTOS

1. Decreto Exento N° 1.275, de 1 de julio de 2016, que aprobó el proyecto denominado "Instalación de Topes Vehiculares Verticales, Comuna de San Miguel", por un monto de \$59.999.949, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Decreto Exento N° 1.795, de 25 de agosto de 2016, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, formularios y Anexo 1 Cronograma y llamó a licitación pública Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales, comuna de San Miguel, sin emisión automática de orden de compra.
3. Decreto Exento N° 2.402, de 8 de noviembre de 2016, que adjudicó la licitación pública, "Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales, comuna de San Miguel", ID 1741-343-LP16, llamada por Decreto Exento N° 1.795, de 25 de agosto de 2016, al oferente Ingeniería y Servicios INGEPRO LTDA. RUT: 76.969.030-1, según su oferta, por un monto de \$59.866.829 Impuestos incluidos y plazo de ejecución de 60 días.
4. Decreto Exento N° 2.577, de 1 de diciembre de 2016, que aprobó el contrato suscrito entre la Municipalidad de San Miguel y INGENIERIA Y SERVICIOS INGEPRO LTDA., para la ejecución del proyecto Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales.
5. Decreto Exento N° 2.591, de 2 de diciembre de 2016, que designó a doña Pamela Astudillo Garay como Inspector Técnico de la Obra (ITO) del proyecto Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales.
6. Decreto Exento N° 112, de 20 de enero de 2017, que designó a don Manuel Molina Flores como Apoyo Técnico para el proyecto Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales.
7. Carta de 30 de enero de 2017, del representante legal de Ingeniería y Servicios INGEPRO LTDA. a la ITO, solicitando un aumento de plazo de 7 días corridos para la ejecución de la obra, señalando que debido a la paralización de la obra por la ITO, por un error de interpretación por parte de la empresa, en cuanto al pintado del tope, ya que sólo se pintó hasta la parte visible, no pintando la parte inferior la cual queda al interior del dado de fundación, para que el hormigón tuviera una mayor adherencia, ya que al pintarlo no trabajaría de la misma forma. Lo que retrasó el proceso de instalación.
8. Mem. N°250 de la Dirección de Obras Municipales al Secretario Municipal, autorizando la prórroga por 7 días corridos, en base a los argumentos ahí expuestos y solicitando se dicte decreto al respecto.
9. Lo establecido en el número 8.4 de las Bases Administrativas de la licitación; y
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase a la empresa INGEPRO LTDA. RUT: 76.969.030-1, un aumento de plazo para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales", de 7 días corridos, siendo la nueva fecha de término el día 14 de febrero de 2017.

2° La Dirección Jurídica redactará la modificación de contrato correspondiente, cuidando la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese. Firmado: José Luis Rodríguez Bravo, Alcalde(s), María Soledad Peredo Ferreira, Secretario Municipal(s). Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



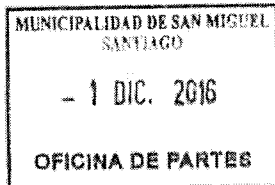
Distribución:

Alcaldía
INGEPRO LTDA., Pedro Lagos N°579, Nueva Imperial
Dirección Jurídica
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Archivo Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARIA MUNICIPAL
LASQ/ingr.-

Ref.: 3595/2016

VISTOS:



DECRETO EXENTO Nº 2577

SAN MIGUEL,

- 1 DIC. 2016

1. Decreto Exento Nº 1795, de 25 de agosto de 2016, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, formularios y Anexo 1 Cronograma y llamó a Licitación Pública "Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares Verticales, comuna de San Miguel".
2. Decreto Exento Nº 2402, de 08 de noviembre de 2016, que adjudicó la citada licitación pública al oferente Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Memorándum Nº 488, de 23 de noviembre de 2016, del Director Jurídico al Secretario Municipal, señalando:

Por medio del presente solicito a usted tenga a bien, confeccionar decreto de aprobación Contrato de "Adquisición e Instalación de Topes Vehiculares", celebrado con y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

Apruébase el Contrato suscrito con fecha 21 de noviembre de 2016 entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, representada por su Alcalde don Julio Palestro Velásquez y INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA, representada por don Cristian Rolando Adamaco Soto, mediante el cual se encarga a este último la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TOPES VEHICULARES VERTICALES, COMUNA DE SAN MIGUEL", conforme las condiciones establecidas en las cláusulas del referido contrato.

Anótese, comuníquese y archívese. Firmado: Julio Palestro Velásquez, Alcalde. Luis A. Sandoval Gómez, Abogado. Secretario Municipal.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



LUIS A. SANDOVAL GOMEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada – General Pedro Lagos Nº 579- Región la Araucanía.
- Archivo Oficina de Partes.